



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 9 6 3

Litueche, 01 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El desperfecto que ha presentado el plotter de la Secplac.
- Que, es necesario contratar un servicio técnico para que realice la revisión y emita un informe de la falla que presenta.
- Que se requiere un servicio técnico compatible con la marca y modelo del plotter que hay en la Secplac
- Que, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, tratándose de servicio técnico compatible con el modelo existente.
- Memorándum N° 22 de fecha 18-07-2023 del Director SECPLAC que solicita la contratación.
- La cotización del proveedor Servicios y Asesoría Ltda., Rut 76.025.616-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 390 emitido por la DAF.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio técnico para que efectúe la revisión y diagnóstico del Plotter instalado en la Secplac.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Servicios y Asesorías Ltda., Rut 76.025.616-1, por el valor de 321.300.- (trescientos veintiún mil trescientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.06 del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

